

3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP:EXP-UNC: 0028926/2010

Córdoba,

03 NOV 2010

VISTO:

El pedido de prórroga del Dr. Roberto Antonio BACILE (leg. 29595) de acuerdo a la Ord. 03/2006 Art. 4;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Titular de Cátedra Dra. Adriana Domanico;
- El informe de la Dirección de Previsión ;
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art.1º: Otorgar Prórroga de la designación del Dr. Roberto Antonio Bacile , (leg.29595) en el cargo de Profesor Asistente (S) de la II Cátedra de Clínica Medicina III (Hospital San Roque) U.H.M.I.Nº 2 desde el 01/04/2011 hasta 31/12/2011 , conforme a la Ord. 03/2006 Art. 4 .-

Art.2º: Protocolizar y Comunicar .-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**

Prof. Dr. Daniel Pizzi
Cátedra de Clínica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Irigoien
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:
IGL-RP-sp/

863

